



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

3124

18 DIC 2014

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 013774-ED/2014, el Dictamen de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos N° 25/2014; la Resolución M.ED N° 1150/2012, la Resolución M.ED. N° 2796/2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 013774-ED/2014 tramita la Homologación de Espacios Curriculares de la Educación Secundaria Orientada, Especializada y Técnica.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos emitió el Dictamen N° 25/2014 en función del mismo.

Que la Resolución M.ED N° 1150/2012 llevó a cabo la Homologación entre los Espacios Curriculares de 1°, 2° y 3° año del Ciclo Básico de la Escuela Secundaria Obligatoria con los Espacios Curriculares correspondientes a 7°, 8° y 9° de la Educación General Básica (E.G.B. 3).

Que la Resolución M.ED. N° 2796/2014 aprueba la Caja Curricular y el Diseño Curricular Provincial de la Formación General del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Obligatoria.

Que la Resolución M.ED. N° 1150/12 ha quedado sin sustento legal al derogarse la totalidad de las Resoluciones sobre las cuales se ha construido, y resulta necesario elaborar un nuevo instrumento legal que homologue los espacios curriculares en cuestión, por lo que los miembros de la Comisión consideran que la Homologación aprobada por Resolución M.ED. N° 1150/12 no debe ser modificada, aunque si refrendada por un nuevo instrumento legal.

Que es pertinente proceder a la Homologación de los Espacios Curriculares del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Obligatoria al solo efecto de la Merituación, siendo uno de los instrumentos legales mediante el cual la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria podrá elaborar los listados de aspirantes a cubrir los espacios curriculares correspondientes al Nivel.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario emitir el Instrumento Legal correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución M.ED. N° 1150/12 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Homologar los Espacios Curriculares de la Formación General del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Obligatoria según el Artículos 2° de la Resolución M.ED. N° 2796/201 con los Espacios Curriculares de 7°, 8° y 9° año de la Educación General Básica (E.G.B. 3) según la Resolución M.E. y C. N° 99/99, que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria, a la

///...2 -



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

.../12.-

Subsecretaría de Educación Privada, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, a la Supervisión General de Nivel Secundario, a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos al Departamento de Títulos y Certificaciones .

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

3124

/2014.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur